



Ajuntament de Vila-real

Número de Resolución:
2024003366

Referencia:	2024/00016362D
Procedimiento:	Contrato menor
Persona interesada:	
Representante:	
Equip de govern (MCARAVAC)	

Visto el interés del Ayuntamiento de Vila-real que tiene en la contratación de la adquisición de 2 toros para la exhibición taurina del día 2 de septiembre de 2024, dentro de las fiestas patronales de la Mare de Déu de Gràcia que se celebrarán en Vila-real del 30 de agosto al 8 de septiembre de 2024 con motivo de los festejos taurinos de Vila-real, pudiendo hacer partícipe de dichos actos acto a toda la ciudadanía de Vila-real.

Atendido que la celebración de las mismas, se encuentra incluida dentro de las actividades festivas en espacios públicos de la ciudad de Vila-real, promovida por el Departamento de Fiestas, puesto que la pluralidad y diversidad de manifestaciones socioculturales surgidas y consolidadas a lo largo de los siglos han dado forma a costumbres y tradiciones que mantienen toda su vigencia en nuestra ciudad en la actualidad.

Visto el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el que se señala que los contratos de servicios tendrán carácter administrativo.

Atendiendo que, por razón de su cuantía, dicho contrato tiene la consideración de contrato menor, de conformidad con lo señalado en el artículo 118.1 LCSP.

Visto el acuerdo de incoación del expediente suscrito por la Concejala Delegada de Fiestas en fecha 5 de agosto de 2024.

Visto el informe suscrito por la técnico de gestión y la Concejala Delegada del área de Fiestas el 8 de agosto de 2024, por el que se propone la contratación de LAS RAMBLAS TOROS, S.L. con CIF B02239622 por la cantidad DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12705,00 €) IVA INCLUIDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-22609, denominada FESTEJOS: Festejos Populares, para celebrar la exhibición taurina el día 2 de septiembre de 2024.

Vista la Declaración responsable del contratista en la cual declara que cumple con los requisitos para contratar con la Administración, que dispone de las autorizaciones y licencias





Ajuntament de Vila-real

requeridas por la legislación vigente para prestar el servicio objeto, que dispone de pólizas de responsabilidad civil necesarias para asegurar responsabilidades frente a terceros así como que cumple con la normativa dictada con motivo de la pandemia de COVID-19 y en especial, sin efectos limitativos, en lo referente a la seguridad, salud e higiene laboral, planes y protocolos sanitarios en relación al objeto del contrato.

Visto el certificado de retención de crédito de fecha 8 de agosto de 2024 (núm. de operación contable 202400044891), en el que se acredita que existe crédito consignado en la aplicación presupuestaria 3380.22609, denominada FESTEJOS: Festejos Populares, y cuyo abono se realizará el día de la actuación mediante transferencia bancaria con cargo al pago a justificar.

Visto que obra en el expediente memorándum en el documento de Retención de Crédito de fecha 8 de agosto de 2024 (nº 202400044891), suscrito por la Concejala Delegada de Fiestas como órgano de contratación, en el que se justifica la necesidad del contrato, así como que no se está alterando el objeto de éste para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Además, el citado escrito manifiesta que "(...) *la prestación objeto del presente contrato forma un todo independiente y no se ha alterado el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos en el contrato menor (...)*".

Considerando el punto quinto de la Resolución de Alcaldía 2023004773 de 5 de octubre de 2023, por el que se delega en cada uno de los Tenientes de Alcalde la facultad de actuar como órgano de contratación de los contratos menores de su respectiva área, dicha competencia queda delegada en la Concejala de Fiestas

Por tanto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar el informe para contratar la adquisición de 2 toros para la exhibición taurina del día 2 de septiembre de 2024 con un presupuesto máximo de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12705,00 €) IVA INCLUIDO, suscrito por la Concejala Delegada de Fiestas y la técnico de gestión de fecha 8 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Adjudicar la contratación a LAS RAMBLAS TOROS, S.L. con CIF B02239622, con sede social en calle Gran Vía, nº 17, con Código Postal 02430, de Elche de la Sierra (ALBACETE), de la exhibición taurina del día 2 de septiembre de 2024 por un importe de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12705,00 €) IVA INCLUIDO, según el presupuesto número 12 de fecha 9 de julio de 2024

TERCERO: Significar al adjudicatario que para que la Tesorería le haga efectivo el precio convenido, deberá presentar la correspondiente factura por el servicio efectivamente prestado.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución al adjudicatario, a la Oficina presupuestaria, a Tesorería y al departamento de Contratación.

QUINTO: Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados





Ajuntament de Vila-real

de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

Vila-real, 20 de agosto de 2024
La concejalía delegada, P.D.A. Res. 4.773/23
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015, art.
43) por MIRIAM CARAVACA MONZO

Vila-real, 21 de agosto de 2024
La Secretaria acctal. (R.A. 2024002679, de
19.06.2024)
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015, art.
43) por MARIA DOLORES VAZQUEZ PATERNA

